

**Credit
Rating
Agency****RICARDO GALLEGOS**

Ingresos para estados y municipios en 2023

Muy probablemente para la publicación de esta columna ya esté en vías de aprobación del Pleno del Senado la que sería la Ley de Ingresos 2023, y una vez dictaminado por la Cámara de Diputados, parece que solo faltaría continuar con las formas establecidas, por lo cual se presume pasará sin problema.

Este paquete considera, como grandes supuestos, que se recibirán este año por concepto de ingresos poco más ocho billones de pesos, así como una estimación de crecimiento del PIB en un rango entre 1.2%-3%, un tipo de cambio de 20.60 pesos/dólar, una tasa de interés nominal promedio de 8.95% y una plataforma de petróleo de 1 millón 872 mil barriles diarios.

Dentro de esta gran bolsa se determina un aproximado de Gasto Federalizado por 2 billones 432 mil millones de pesos, los cuales son los recursos que se transfieren a los estados y municipios a través de Participaciones Federales (Ramo 28), Aportaciones (Ramo 33) y convenios y subsidios, y que constituyen el principal componente de ingresos a nivel nacional. En el caso de estados, en promedio estos recursos alcanzan hasta el 90% de sus ingresos totales y de ahí la importancia de esta asignación.

Si se aprueba tal cual la minuta de la Cámara de Diputados este monto representaría un incremento del 9.9% en términos reales de lo que se aprobó el año pasado, siendo las participaciones federales y aportaciones los rubros más importantes, ya que en su conjunto acumulan el 91% de la bolsa.

Las participaciones se estima que crecerán un 14% en términos reales y las aportaciones un 6.7% en el primer caso por un impulso en la Recaudación Federal Participable (RFP), donde los ingresos tributarios esperados juegan un papel muy importante, y cobra mayor importancia de que las entidades tengan un espacio fiscal en caso de que los recursos finalmente no se comporten tal como se están proyectando de momento.

De los 25 estados calificados por HR Ratings, los que tienen mayor crecimiento del gasto federalizado para este próximo 2023 se encuentran en un rango de entre 13.40%-10% diez entidades federativas, que en orden de mayor a menor tasa son: Nayarit (HR BB), Yucatán (HR AA-), Quintana Roo (HR BBB+), Jalisco (HR AA), Nuevo León (HR A+), Michoacán (HR BBB), Zacatecas (HR A), Tamaulipas (HR A), Coahuila (HR A-) y Veracruz (HR BBB+).

En el siguiente bloque de 9.90% a 9%, hay nueve entidades: Baja California (HR BBB), Chiapas (HR A+), Morelos (HR A), Colima (HR BBB), Sonora (HR A-), Chihuahua (HR BBB+), Hidalgo (HR AA), Estado de México (HR AA+) y San Luis Potosí (HR A+). En un último bloque, seis entidades que recibirían entre un 8.90% y un 6.80%, a saber: Tabasco (HR A), Campeche (HR AA), Durango (HR Ds), Oaxaca (HR A), Ciudad de México (HR AAA) y Baja California Sur (HR AA-).

A priori, parecería ser un buen año para el sector subnacional, sin embargo, al igual que en el arranque de este año existen variables tanto internas como externas que pudieran alterar el entorno. Por ejemplo, un escenario donde no se cumplieran la recaudación de ingresos tributarios implicaría un impacto inmediato en la RFP; inclusive, los estados y municipios deberán estar conscientes de que habrá que presupuestar con extremo cuidado dos variables adicionales que estarán impactando de manera importante: la tasa de referencia, que incide directamente en su servicio de la deuda, y la inflación, que se verá reflejada en los costos laborales donde la nómina juega un aspecto trascendental en la operación de estas entidades.